

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se acuerda dejar sin efecto la publicación del anuncio de convocatoria del puesto de libre designación denominado Subdirección de Familias (BOJA núm. 216, del 10.11.2022).*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en lo referido a la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 216, de 10 de noviembre de 2022), y que figura en el anexo, acuerda dejar sin efecto dicha convocatoria en atención a la tramitación en la actualidad de una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo relativa a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de un lado, y a la Consejerías de Salud y Consumo, de otro, y que afecta al puesto convocado.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022.- El Viceconsejero, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Salud y Consumo.  
Centro directivo: S.G. Familias, Igualdad, Viol. Gen y Divers.  
Centro destino: S.G. Familias, Igualdad, Viol. Gen y Divers.  
Denominación del puesto: Subdirección de familias.  
Código SIRHUS: 9981510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A12.

00272902

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área relacional: Cont. y Anál. Salud.  
Nivel: 30.  
Complemento específico: XXXX \_27.608,28 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.  
Otros: Acuerdo de 6 de octubre de 2022.